

INFORME DE IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE SERIES DOCUMENTALES

Fecha de entrada:	
Fecha de la sesión:	
Nº Informe:	

Nº de Procedimiento Administrativo:	N/A	Código SIACI:	N/A
-------------------------------------	-----	---------------	-----

Nombre del Procedimiento Administrativo:	Gestión Tributaria, recaudación
--	---------------------------------

Nombre de la serie documental:	Expedientes de tributación: _ Providencias de apremio
--------------------------------	---

I. ORGANISMO QUE PROPONE LA VALORACIÓN

Código Dir3:	LA0000580
--------------	-----------

Secretaría de:	ORGANISMO AUTONOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO (OAPGT)
----------------	---

Persona de contacto:	Carmen García de la Torre Bermúdez
----------------------	------------------------------------

Puesto de trabajo:	Secretaria Delegada
--------------------	---------------------

Dirección postal:	C/ Real nº 4, 45002 - Toledo
-------------------	------------------------------

Correo electrónico:	carmen.garciatorre@oapgt.es
---------------------	-----------------------------

Teléfono:	925288450 Ext. 112
-----------	--------------------

II. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

2.1. ORGANISMO PRODUCTOR

Organismos y unidades productoras: Organismo Autónomo Prov. De Gestión Tributaria de Toledo

Códigos Dir3: LA0000580

Histórico de organismos: N/A

2.2. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERIE DOCUMENTAL

Nombre del Procedimiento Administrativo: Gestión Tributaria, recaudación.

Familia de procedimientos: 17 TRIBUTARIOS Y DE OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO

Nº de procedimiento administrativo: N/A

Código de clasificación funcional: N/A

Otras denominaciones del procedimiento administrativo / serie: N/A

Fechas extremas de la serie documental: 1997 - Serie abierta

Rango cronológico de la serie documental valorada: 1997 - 2017

2.3. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

Gestión y recaudación de impuestos locales delegados por entidades locales de la provincia. _
Providencias de apremio.

2.4. TRÁMITE ADMINISTRATIVO

Código SIACI: N/A

Nombre del Trámite administrativo:	N/A
Documentos básicos que componen el expediente:	- Recibos - Liquidaciones. - Ficha de Información de recibos de impuestos municipales - Justificantes de presentación de registro - Copias de correos electrónicos. - Copias de decretos de los Alcaldes de Ayuntamientos - Ficha de información de expediente de ejecutiva - Providencias de apremio. - Notificación de providencias de apremio. - Solicitud de información de bienes muebles dirigidas al Registro de la propiedad. - Notas simples informativas del Registro de la Propiedad - Informe de embargo de cuentas bancarias (Negativos) - Diligencia de embargo - Notificación de diligencia de embargo - Copia de informes de Ayuntamiento de no ser acreedores. - Notificación de embargo a deudores - Notificación de embargo a terceros - Acuses de recibo
Organismos que intervienen en la tramitación del expediente:	OAPGT
Criterio de ordenación de la serie:	Es documentación de gestión, recaudación y de apoyo que, dada su diversidad y dispersión, no es susceptible de recibir un solo criterio de ordenación

2.5. LEGISLACIÓN

- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria
- Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.
- Además, cada Ayuntamiento publica anualmente sus ordenanzas fiscales.

2.6. TIPO DE SOPORTE Y VOLUMEN

PAPEL ☐		ELECTRÓNICO ☐	
Nº Doc. / Nº Exp. / Nº Registros:	72600	Nº Doc. /Nº Exp. / Nº Registros:	
Metros lineales:	226	Formatos:	
Nº unidades de instalación:	1815	Código k2:	
		Volumen en bytes:	
Crecimiento anual estimado:	25		

2.7. SERIES RELACIONADAS

Series duplicadas:	N/A
Series con información complementaria:	
Documentación recopilatoria:	Los datos se quedan recogidos en las aplicaciones SIT y CRM(Envíos Aytos)
Publicaciones que recogen datos de la serie:	N/A

2.8. EXISTENCIA DE COPIAS EN OTROS SOPORTES

Copia digitalizada simple: ☐	Copia digitalizada con valor probatorio: ☐
Formatos: PDF	Formas de validación:

III. ÁREA DE VALORACIÓN

3.1. VALORES DE LA SERIE DOCUMENTAL

Frecuencia de uso:	Baja
--------------------	------

Administrativo:	SÍ ☐	NO ☒	Plazo de utilidad Administrativa:	4 Años
-----------------	-----------------------------	--	-----------------------------------	--------

Justificación:

El artículo 66 de la Ley General Tributaria establece con claridad la prescripción de derechos, de los que codifica los siguientes: a) El derecho de la Administración para determinar la deuda tributaria mediante la oportuna liquidación. b) El derecho de la Administración para exigir el pago de las deudas tributarias liquidadas y autoliquidadas. c) El derecho a solicitar las devoluciones derivadas de la normativa de cada tributo, las devoluciones de ingresos indebidos y el reembolso del coste de las garantías. d) El derecho a obtener las devoluciones derivadas de la normativa de cada tributo, las devoluciones de ingresos indebidos y el reembolso del coste de las garantías

Legal / Jurídico:	SÍ ☐	NO ☒	Justificación:	La recién mencionada prescripción de los plazos administrativos tiene reflejo en la validez legal/jurídica de la documentación, con las excepciones previstas en los artículos 66bis y 148 de la Ley General Tributaria
-------------------	-----------------------------	--	----------------	---

Fiscal:	SÍ ☐	NO ☒	Justificación:	De igual modo, el valor fiscal de los documentos se extingue al extinguirse su valor administrativo, de conformidad con el mismo artículo 66 de la Ley General Tributaria
---------	-----------------------------	--	----------------	---

Informativo / Histórico:	SÍ ☐	NO ☒	Justificación:	La información se encuentra recogida en la aplicación que gestiona los expedientes de tributación (SIT) así como en CRM, envíos de Ayuntamientos, así como en otras series de valor permanente en la que se contienen los documentos escaneados formando parte del expediente electrónico.
--------------------------	-----------------------------	--	----------------	--

3.2. ACCESO

Acceso restringido:	SÍ ☒	NO ☐	Plazo de acceso público:	No permitido
---------------------	--	-----------------------------	--------------------------	--------------

Marco Legal:	Nivel europeo: - Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos). Nivel estatal:
--------------	--

- Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
 Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español (art. 57).
 - Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (arts. 23-26).
 - Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (arts. 12-22).
 - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (art. 13).
 Nivel autonómico:
 - Ley 19/2002, de 24 de octubre, de archivos públicos de Castilla-La Mancha (arts. 34-42).
 - Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de transparencia y buen gobierno de Castilla-La Mancha (arts. 23-25).

CSV

Servicio de validación: 2025052660e714e59b4d89b3a2d498a8e1509cOAPGT
<https://sede.oapgt.es/FichasServicio.aspx?p=Y29kaWdvPTA1>

Página 6/9

IV. ÁREA DE SELECCIÓN

4.1. PROPUESTA DE SELECCIÓN

Conservación: ☐

Permanente: ☐

Temporal: ☐

Eliminación: ☒

Total:
☒

Parcial: ☐

Plazo:

5 Años

4.2. TIPO DE MUESTREO

Selectivo:

Haga clic aquí para escribir texto.

Aleatorio:

Se conservarán aleatoriamente 5 expedientes por año

Otros:

4.3. SUSTITUCIÓN DE SOPORTE

SÍ

☐

NO

☒

Tipo de soporte:

V. ÁREA DE CONTROL

Responsable del Estudio de
Identificación, Valoración y
Selección:

Jose Manuel Aceituno Martín

Puesto de trabajo:

Jefe de área de recaudación

Dirección postal:

45002

Correo
electrónico:

josemanuel.aceituno@oapgt.es

Teléfono:

+34925288450x130

Archivos donde se ha
llevado a cabo el estudio:

SSCC OAPGT

Fecha de realización:

15/10/2024

Fecha de revisión:

26/05/2025

VI. OBSERVACIONES

Los datos y documentos de valor más estable se encuentran digitalizados y controlados en el Sistema de Información Tributario del OAPGT (recibos, liquidaciones y acuses de recibo) . El resto de documentos que forman parte de esta serie se consideran habitualmente de valor efímero, de mero apoyo para que la información, si procedes, quede recogida en documentos o bases más estables, no siendo documentación que suela llegar al Archivo, produciéndose a su eliminación en las unidades productoras. Se entiende que las unidades de instalación objeto del presente han debido ingresar en el Archivo por algún error en el pasado.

En

a

de

de

El/la responsable del estudio

Fdo:

ADJUNTAR:

- Copia completa de uno de los expedientes o documentos que se evalúan.
- Informes que hayan podido realizar sobre la propuesta diversas unidades administrativas que gestionan el procedimiento y las unidades jurídicas del organismo.
- Copia de una parte de los documentos recopilatorios.

CSV

Servicio de validación: 2025052660e714e59ba4d89b3a2d498a8e1509cOAPGT
<https://sede.oapgt.es/Paginas/FichaServicio.aspx?p=Y29kaWdvPTA1>

Página 8/9

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
JOSE MANUEL ACEITUNO MARTIN - JEFE ÁREA DE RECAUDACIÓN - ORGANISMO AUTONOMO PROVINCIAL DE GESTION TRIBUTARIA DE TOLEDO	26/05/2025 9:44:59

CSV	2025052660e714e59ba4d89b3a2d498a8e1509cOAPGT Servicio de validación: https://sede.oapgt.es/Paginas/FichaServicio.aspx?p=Y29kaWdvPTA1	Página 9/9
-----	---	------------